

AGENCIA CORDOBA CULTURA S.E.

VISTO: *El Expediente Digital N° 0385-004610/2024 por el cual se solicita llamado a audición para generar un orden de mérito a fin de cubrir necesidades transitorias o eventuales en el Coro Polifónico de la Provincia, dependiente de esta Sociedad del Estado.*

Y CONSIDERANDO:

Que el trámite comienza con una nota iniciada por el Prof. Camilo Santostefano, Director del Coro Polifónico de la Provincia, en la que se dirige al Presidente de esta Agencia Córdoba Cultura S.E. solicitando autorización para realizar un “llamado a Audición para establecer orden de mérito en virtud de la cobertura de contratos eventuales, interinatos y suplencias del Coro Polifónico de Córdoba”. Indica las condiciones de las audiciones, a realizarse los días 17 y 21 de mayo del corriente en el Teatro del Libertador General San Martin. Asimismo, detalla los horarios y requisitos, así como los documentos que deben presentar los postulantes dependiendo del puesto para el cual se presentan.

Que toman conocimiento de lo solicitado la Dirección de Recursos Humanos de esta Agencia y el Director del Teatro del Libertador General San Martin, quienes autorizan la prosecución del trámite.

Que en el orden N° 13 se incorporan las bases y condiciones que regirán la convocatoria y en los órdenes N° 04 a 06 las

partituras de las obras impuestas para la primera etapa eliminatoria de las audiciones.

Que las bases de la presente convocatoria establecen de forma clara y precisa quienes se pueden presentar, de qué manera deben hacerlo, con que repertorio deberán hacerlo según cada puesto a cubrir, los criterios de evaluación, los detalles de fecha, horario y condiciones de realización de las audiciones, así como el correo electrónico a través del cual se receptorán las consultas.

Que esto se corresponde con lo que establece el art. 10 Ley 8835, el que dispone que las funciones, prestaciones, y servicios del Estado Provincial están sujetas a los principios de información y transparencia, lo que implica que deberá suministrarse toda la información disponible en lenguaje simple, preciso y de fácil acceso sobre la gestión y servicios existentes, criterios de admisión, trámites que deben realizarse, estándares de calidad, desempeño, plazos, costos y funcionario responsable.

Que las audiciones correspondientes a la presente convocatoria se realizan en el marco de lo previsto por el Decreto N° 402/2022, de fecha 28 de abril de 2022, que reglamenta la cobertura de cargos de los Cuerpos Artísticos dependientes de la Agencia Córdoba Cultura S.E. motivadas en ausencias transitorias de sus titulares o en vacancias. El mismo dispone en su art. 6° que las personas propuestas para cubrir los cargos en todos los casos “deberán acreditar las exigencias de especialización e idoneidad requeridas, mediante el procedimiento que a tal efecto disponga la Agencia Córdoba Cultura S.E.”. En este marco, con fecha

24 de julio de 2023 el Directorio de esta Agencia emanó la Resolución N° 157/2023, que viene a disponer dicho procedimiento. Esta Resolución dispone “para las personas propuestas que revistan en la planta permanente del mismo cuerpo artístico, en un cargo inmediatamente anterior al que debe ser cubierto, se considerarán debidamente acreditadas las condiciones de especialización e idoneidad requeridas” (art. 2°), luego que “cuando no existiera personal dentro del mismo cuerpo artístico que cumpla con los requisitos exigidos, podrá designarse otra persona y a los fines de acreditar el nivel de especialidad requerido, se considerará en primer lugar el orden de mérito resultante de procesos concursales que se lleven a cabo en el ámbito del cuerpo respectivo, el cual tendrá vigencia de 1 año calendario desde su conformación definitiva por el jurado interviniente en el concurso” (art. 3°) y que “cuando no existiera orden de mérito vigente de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, se considerará el Orden de Mérito establecido en las audiciones que a tal fin se realicen para los instrumentos y voces que componen las orgánicas de los cuerpos artísticos que sean requeridas, que deberá propiciar el Director del elenco respectivo. Las condiciones de la audición se realizarán de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Anexo I, que compuesto de 1 (una) foja forma parte del presente instrumento legal”. Esta disposición es la que da lugar a la realización de esta convocatoria para audicionar en el ámbito del Coro Polifónico de la Provincia, encontrándose cumplimentado lo previsto en el Anexo al que se hace referencia.

Que, asimismo, la realización de la convocatoria se encuentra en el marco de las competencias asignadas a esta Agencia Córdoba Cultura S.E. conforme arts. 3 y 4 de su Estatuto, aprobado por Ley N° 10.029.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto de ésta Agencia aprobado por Ley 10.029 y ratificado por Decreto P.E.P. N° 1615/2019, Decreto N° 394/15, Decreto N° 402/22, Resolución N° 199/22, Dictamen 2024/DC-00000139 y atribuciones que le son propias;

***EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.
RESUELVE***

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado a convocatoria para llevar adelante audiciones con el objeto de generar un Orden de Mérito a fin de cubrir necesidades transitorias o eventuales en el referido elenco para los puestos coreuta (soprano, contralto, tenor y bajo) y pianista acompañante del Coro Polifónico de la Provincia, dependiente del Teatro del Libertador General San Martín, conforme Bases y Condiciones que como Anexo I se aprueban e integran el presente instrumento legal como parte del mismo.

ARTÍCULO 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.



BASES Y CONDICIONES DE AUDICIONES CORO POLIFÓNICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

I.1 Tipo de Convocatoria: Se dispone la convocatoria a audición a fin de conformar un Orden de Mérito para integrar de manera transitoria en el Coro Polifónico de la provincia de Córdoba, dependiente del Teatro del Libertador Gral. San Martín Agencia Córdoba Cultura S.E.

La convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino nativo o por opción, y extranjero residente con DNI argentino, mayor de 18 años, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial en su Artículo 177°, la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), el Reglamento de los Cuerpos Artísticos Decreto N° 744/63, la Resolución de la Convocatoria y demás normativa vigente.

Los participantes que superen la calificación mínima establecida en la audición integrarán un Orden de Mérito que servirá de fundamento para formalizar la cobertura de vacancias y/o suplencias temporarias en este cuerpo artístico, o bien completar o reforzar las filas en caso de necesidad.

I.2 Puestos a audicionar:

- **Cantantes cuerdas: Soprano/Contralto/Tenor/Bajo (todos cargos de músico de cuarta categoría (09040) conforme Decreto N° 394/15)**
- **Pianista**

I.3 Sitio Oficial: Toda la información referida al proceso estará publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>.

I.4. Notificaciones oficiales: Las notificaciones oficiales referidas a la audición, incluidas las relativas a la conformación del Orden de Mérito, serán informadas a través de la plataforma CiDi (Ciudadano Digital) en el panel de Notificaciones de cada participante. Asimismo, tendrán la misma validez las notificaciones realizadas presencialmente durante el transcurso de las instancias de la prueba, siempre que la misma quede debidamente acreditada en el instrumento pertinente.

II. INSCRIPCIÓN

Los postulantes deberán contar para realizar la inscripción con Ciudadano Digital (CiDi) NIVEL 2, siendo un requisito excluyente debido a que las notificaciones se realizan exclusivamente por esta vía.

La inscripción a la audición se realizará entre las 00:00 hs. del 29 de abril de 2024 y las 23.59 hs. del 5 de mayo de 2024.

Quien aspire a audicionar deberá completar el formulario digital en el siguiente enlace: <https://forms.gle/tjw1wHPKWaGZ8Lkf8>

Además se podrá acceder al mismo desde la web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>.

Al momento de la inscripción el postulante deberá incorporar al formulario de inscripción:

- DNI escaneado, frente y dorso en formato pdf.
- Curriculum Vitae nominal de una carilla, en formato pdf.
- Partituras de las obras a elección.

La Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E., conjuntamente con la Dirección del Teatro del Libertador Gral. San Martín, tendrán a cargo la recepción de las inscripciones y la confección de la nómina final de los postulantes. A su vez, tendrán la facultad de analizar, evaluar y gestionar la resolución de dificultades vinculadas al proceso de inscripción a los fines de garantizar el derecho a participar de la convocatoria.

III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS AUDICIONES

a. Criterios Generales.

Para poder ingresar a la audición los participantes deberán presentarse munidos de:

- Documento Nacional de Identidad.
- Una copia de su currículum para entregar a los jurados.
- Partituras de obras a elección (4 copias).
- **En el caso de audición de cantantes el/la participante deberá concurrir a la audición con su propio pianista acompañante.**

El Jurado considerará los siguientes criterios de evaluación artística, los que a su vez serán detallados en la planilla de asistencia que deberá ser suscripta por cada postulante:

Criterios de evaluación Cantantes:

- * Afinación, registro, manejo y cualidades de la voz y salud vocal.
- * Expresividad, resolución técnico-musical.
- * Interpretación, ensamble.

Criterios de evaluación Pianistas:

- * Técnica, expresividad, interpretación, resolución técnico-musical.
- * Trabajo en conjunto con ensamble, con otra/o instrumentista y con director.
- * Oficio de ensayo con coro.

Cada audición consta de tres instancias. El jurado consignará el puntaje final obtenido por cada participante, de acuerdo a los puntajes asignados en las planillas individuales, dejando constancia de la decisión en actas debidamente suscriptas por sus miembros.

La fecha, hora y el lugar en el cual se llevará a cabo la prueba de oposición será informado por CiDi a los postulantes. El jurado podrá solicitar al Directorio de la Agencia Córdoba Cultura la modificación o ampliación de las fechas fijadas para las evaluaciones por cualquier motivo que considere razonable.

La inasistencia del participante a cualquiera de las instancias de la prueba será motivo de exclusión.

b. Audición

CANTANTES

Fecha: 17/5/2024

Lugar: Teatro del Libertador General San Martín,

sito en calle Duarte Quirós N° 165 B° Centro – Ciudad de Córdoba.
Horario: A partir de las 9:00 HS.

Requisitos: Requisitos: (iguales para todos los postulantes)

- Primera instancia (eliminatória)
Un aria de ópera del período clásico en adelante y un número solista de oratorio (sacro o profano) del período clásico en adelante. Es deseable que sean contrastantes entre sí. El jurado podrá solicitar una o ambas obras, así como fragmentos de ellas.
- Segunda instancia (eliminatória)
Lectura a primera vista de un fragmento musical, el cual será entregado a cada aspirante cinco minutos antes de su ejecución. Vocalización.
- Tercera instancia (eliminatória)
Interpretar la línea asignada a su cuerda del siguiente fragmento musical: Stabat Mater de Antonin Dvořák, Nro X "Quando Corpus" (completo).

Nota mínima requerida (en todas las instancias): 7 puntos.
Las instancias son eliminatorias.
El audicionante deberá asistir con su pianista acompañante.

PIANISTA

Fecha: 21/05/2024

Lugar: Teatro del Libertador General San Martín,
sito en calle Duarte Quirós N° 165 B° Centro – Ciudad de Córdoba.

Horario: a partir de las 14 hs.

- Primera instancia (eliminatória)
Solo: 1 estudio de Franz Liszt ó Frédéric Chopin (a elección del/a postulante)
Solo: 1 obra original para piano a elección del/a aspirante con una duración máxima de 5 minutos.
(Se sugiere que sea contrastante con el estudio de Liszt/Chopin elegido)
- Segunda instancia (eliminatória)
Lectura a primera vista de obra pianística o parte de piano de obra sinfónico/coral o de ópera.
Reducción de voces de parte coral a primera vista.
- Tercera instancia (eliminatória)
Ensayo junto al coro y con dirección de los siguientes fragmentos musicales:
 - Giuseppe Verdi: "Vedi! Le fosche notturne spoglie" de Il Trovatore (Acto 2°)
 - Johannes Brahms: IV "Wie lieblich sind deine Wohnungen" de Ein deutsches Requiem. Versión "Londres" (piano a 4 manos). El/la aspirante deberá interpretar el Piano 2°.
 - Johannes Brahms: VI "Denn wir haben hie keine bleibende Statt" de Ein deutsches Requiem. Versión "Londres" (piano a 4 manos) desde el compás 208 "Allegro" hasta terminar el número. El/la aspirante deberá interpretar el Piano 1°.

Nota mínima requerida (en todas las instancias): 7 puntos.
Las instancias son eliminatorias.

➤ **CANTANTES**

- 1- Camilo Santostefano, DNI Nro. 25.358.741, Director Artístico del Coro Polifónico de Córdoba.
- 2- Julio Menéndez, DNI Nro. 28.991.049, Director Artístico del Coro Polifónico "Delfino Quirici" de Río Cuarto.
- 3- Cuatro Representantes del coro (con un voto en conjunto).
Mónica Becerra 16.684.198 Suplente: Gioia Falco 24.205.881)
Luciano Santamaría 36.119.331 (Suplente: Gerardo Martínez 16.180.368)
Ana Barrionuevo 22.543.938 (Suplente: Anahí Cardozo 37.133.866)
Julián Montico 31.884.194 (Suplente: Federico Finocchiaro 28.118.508)

- SUPLENTE: Hadrián Avila Arzuza, DNI:94.027.217

➤ **PIANISTA**

- 1- Camilo Santostefano DNI Nro. 25.358.741, Director Artístico del Coro Polifónico de Córdoba.
- 2- Andrea Mellia DNI Nro. 22.774.974, pianista del Coro Polifónico de Córdoba.
- 3- Mario Rossi DNI Nro. 14.365.790, Representante del Coro Polifónico de Córdoba.

- SUPLENTE: Hadrián Avila Arzuza, DNI:94.027.217

2- CRONOGRAMA – actividad - plazos

- INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES: 29/04/2024 AL 05/04/2024
- AUDICIONES: 17/05/2024 (CANTANTES) y 21/05/2024 (PIANISTA)
- NOTIFICACIÓN ORDEN DE MÉRITO: 22/05/2024 AL 29/05/2024

V. DISPOSICIONES FINALES

El Jurado establecerá un Orden de Mérito de los audicionantes APROBADOS. La validez de este Orden de Mérito se mantendrá vigente por el periodo de un año a partir de la Resolución que lo deja firme, hasta un nuevo llamado de audición o la realización de Concursos Abiertos, lo que ocurra primero.

VI. CONSULTAS

Las consultas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección: **audiciones.libertador@gmail.com** y serán respondidas por igual medio.